

Ref. DIDEH-DDF-045/WB/LDL/sf
Guatemala, 10 octubre de 2022

Informe del Estado de Guatemala al Grupo de Trabajo sobre El Examen Periódico Universal (42º período de sesiones)

I. Introducción

1. El Estado de Guatemala presenta su informe correspondiente al Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), con información correspondiente al período 2017-2022.
2. Para garantizar los derechos de las personas, la Política General de Gobierno 2020-2024 contiene 5 pilares fundamentales: Economía, Competitividad y Prosperidad, Desarrollo Social, Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, Estado Responsable, Transparente y Efectivo, Relaciones con el Mundo.
3. Se han emprendido importantes cambios estructurales, en especial en la forma de ejercer la función pública a través de la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024, que se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo en el que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas, articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante dicho período en sinergia con las Políticas Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de Integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Metodología y Consultas Nacionales

4. Con el objetivo de lograr una nueva institucionalidad para la Paz y los Derechos Humanos, en 2020 se conformó la COPADEH¹ que asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad en el país.
5. La elaboración del presente informe estuvo a cargo de la COPADEH, con la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (ACNUDH) para la realización de las Consultas Nacionales.
6. Se hicieron 8 Consultas Nacionales, abarcando la totalidad del país (22 departamentos), las cuales iniciaron en abril y finalizaron en julio del año 2022. Se dividieron en 2 grupos: a) Sociedad Civil, donde asistieron al menos 115 organizaciones; y b) Delegados de las instituciones del Estado, con la participación de 98 instituciones.
7. La COPADEH definió la metodología para identificar avances y retos en DDHH² en 08 grupos de población, con los resultados:
 - a. **Mujeres:** Destacaron la creación de las Direcciones Municipales de la Mujer, el Instituto de la Víctima y Juzgados especializados.
 - b. **Niñas, Niños y Adolescentes:** Los programas de alimentación escolar del MINEDUC, Creación de juzgados para la protección de NNA³, la implementación del Seguro Escolar.

- c. **Personas mayores:** valoración positiva al Programa de aporte económico del Adulto Mayor; en varias municipalidades del país se cuenta con oficinas de atención al adulto mayor.
 - d. **Personas Migrantes:** Apertura de oficinas de CONAMIGUA⁴ a nivel departamental, la creación de Mesas departamentales de apoyo a personas en condición de migración.
 - e. **LGBTIQ+:** Destacaron el funcionamiento de la Red de Derivación y atención a la víctima del MP⁵; Estrategia de salud diferenciada e integral; valoraron positivamente los espacios de participación que se han ido abriendo en la sociedad.
 - f. **Juventud:** Destacaron la elaboración participativa de la Política Pública de la Juventud; Programa de educación alternativa para jóvenes de más de 17 años.
 - g. **Pueblos Indígenas:** Reconocieron el trabajo en recuperación de los idiomas maternos en el Currículo Nacional Base del MINEDUC, la creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural; la contratación de intérpretes en el Organismo Judicial.
 - h. **Personas con Discapacidad:** Se han generado oportunidades laborales; Creación del CODEDIS⁶; actualmente el MP cuenta con personal de psicología que interpretan en lenguaje de señas.
8. El proceso de recolección de información se hizo a través del Foro Interinstitucional de Derechos Humanos, conformado por al menos 61 instituciones del Estado, la información sistematizada se cargó en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos -SIMOREG-.

III. Mujeres, Discriminación y Violencia.

Recomendaciones: 111.101; 111.102, 111.03, 111.98, 111.104, 111.105, 111.106, 111.108, 111.110, 111.111, 111.112, 111.113, 111.114, 111.118, 111.119, 111.120, 111.122, 111.123, 111.127, 111.132, 111.134, 111.135

9. En 2017, se reactivó la CONAPREVI⁷, en 2021 se actualizó y aprobó la estrategia de implementación del PLANOSI⁸ 2020-2029 a través de una consulta a nivel nacional con la participación de 715 personas representantes del sector público, sociedad civil, academia, cooperación internacional y ONG's.
10. Por medio de la UPCV⁹ del MINGOB¹⁰, han sensibilizado en temas de Igualdad y Equidad de Género, en conjunto con la PNC¹¹ con las Campañas: "No estás sola" "Siempre Alertas", "Ruta de Denuncia", entre otras; se cuenta con 56 Oficinas de Atención a la Víctima, que forman parte del Departamento de Atención a la Víctima y se ubican en sedes policiales, con prioridad en áreas de mayor incidencia.
11. El Estado de Guatemala trasciende de una administración pública clásica a un enfoque sistémico, se han pues en funcionamiento 3 modelos especializados de atención a grupos vulnerables: el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia (MAINA); el Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia, Ixkem (MAIMI); y el Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil (MAIJU).
12. El MAIMI, brinda atención especializada y concentra en un mismo espacio físico a 16 instituciones, para la atención de las víctimas durante el proceso penal. Entre marzo del 2021 y marzo de 2022,



con los siguientes resultados: 10,503 mujeres atendidas; 4,452 denuncias recibidas, 764 órdenes de aprensión y 991 atención médica urgente.

13. El MP ha desarrollado, entre otras las siguientes acciones:
 - a. Campaña “No Más Mujeres Desaparecidas”, en los idiomas Kaqchikel, Mam, K’iche’, Q’eqchi para dar a conocer la Alerta Isabel-Claudina y en la que participan instituciones y organizaciones de la Coordinadora Nacional de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.
 - b. Cuenta con la línea telefónica 2411-8686, para recibir denuncias de casos de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años, desde hospitales, clínicas y centros de salud públicos o privados de toda la República.
14. La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) en conjunto con el Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad (CONADI), formuló la Agenda estratégica para el abordaje de los derechos de humanos de las mujeres y niñas con discapacidad 2017-2023 en el marco de las observaciones finales del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.
15. El Instituto de la Víctima inició sus funciones en el año 2020, el cual tiene como finalidad, brindar asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, para lograr la reparación digna a la que tiene derecho. Se implementa a través del MAIVI¹² en el cual se brinda atención urgente, protección, asistencia legal, reparación, empoderamiento para la recuperación integral.
16. La SVET¹³, ha coadyuvado al proceso de formulación de la Política Pública contra la violencia sexual, que es el primer documento nacional que aborda de forma integral el combate al fenómeno de la VS¹⁴. Se monitorean las clínicas en hospitales del país, especializadas en atención a las víctimas.
17. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), brinda servicios de formación técnica en proyectos productivos. Atendiendo entre el 2018 al 2022 a 246,566 mujeres con formaciones técnicas, productivas, comerciales y de desarrollo integral. Asimismo, entre 2018 y 2022 se desarrollaron al menos 150,286 capacitaciones.
18. El OJ¹⁵, en el tema de justicia especializada en materia de Protección de Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia Amenazada o Vulnerada en sus Derechos, cuenta con 341 juzgados de paz que atienden las 24 horas, los 365 días del año. Se han llevado a cabo cuatro cohortes de la Maestría y una cohorte del Doctorado en Género y Justicia. Publicaciones de material sobre Derechos humanos de las mujeres, en varios idiomas mayas, como el Mam y Q’eqchi’.
19. La CSJ¹⁶ cuenta con 46 órganos jurisdiccionales penales especializados; se creó la Mesa Técnica interinstitucional de la Política Judicial de Atención de Víctimas de Violencia basada en Género relacionada con los Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y VS y Plan Estratégico de Implementación (2019-2023).
20. La SOSEP brinda servicios de atención integral a NNA menores de 7 años atendiendo entre los años 2018 al 2022 a 67,500 beneficiarios con 270,000 raciones de Alimentación Complementaria y Nutricional en los 605 centros conformados por Hogares Comunitarios y CADIS.
21. La participación de mujeres en cargos públicos presenta un avance importante, ya que al año 2022 dos de los tres organismos del Estado son dirigidos por Mujeres (Organismo Legislativo y Judicial



con 5 Magistradas); en el sector Seguridad y Justicia, el MP y la CC son dirigidos por mujeres, en el Organismo Ejecutivo hay 7 secretarías y 1 ministra.

22. El TSE¹⁷ desarrolla actividades de capacitación y formación en el área rural, promoviendo el empadronamiento, el voto y otras formas de participación ciudadana. En el 2017 al 2022 se registró 680,594 mujeres empadronadas en el área rural. En las elecciones generales del 2019, se impactó positivamente con postulación a cargos públicos 7,295 mujeres.

IV. Derechos Humanos en General:

111.3,111.4,111.6,111.7,111.12,111.28 111.137

23. El OJ ha impulsado acciones orientadas al fortalecimiento de la democracia, la justicia y el respeto de los derechos humanos mediante: Vinculación institucional a las prioridades nacionales de desarrollo, específicamente en el Eje de Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia, en el cual se ha fijado como meta estratégica de desarrollo, las establecidas en los ODS¹⁸ 16.5 y 16.6.
24. El PNR¹⁹ adscrito al MIDES, cuenta con una asignación presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal 2022 por un monto de Q. 13.561.323.00 para cumplimiento de pago de resarcimiento a las víctimas de conflicto armado interno. El PNR elevó su presupuesto asignado de Q28.9 millones en los años 2017 y 2018 a Q42.1 millones en los años 2019 y 2020.
25. El MINGOB creó la "Instancia de Análisis de Ataques contra Líderes Sindicales y Sindicalistas²⁰" cuya función es analizar los patrones de ataques contra este grupo poblacional, a través de una metodología científica definida y aprobada por los integrantes de la misma.
26. La SBS²¹ implementó un nuevo Modelo de Acogimiento Residencial especializado para NNA con enfoque en Derechos Humanos, con este modelo la atención es especializada, su característica fundamental es que se asemeja a un hogar o residencia de tipo familiar para brindar servicios integrales durante el proceso de abrigo y protección, constituyendo un espacio de convivencia cómodo y seguro, garantizando los derechos humanos para los NNA.
27. La Procuraduría de Niñez y Adolescencia (PNA) de la PGN²² implementó desde 2017, el Sistema de Gestión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia en 9 delegaciones regionales de la PGN. Mediante este sistema, del 2017 a mayo de 2022, se procesaron 22,906 denuncias por la vía administrativa y 10,505 por la vía judicial, atendiendo a 43,170 NNA de los cuales únicamente 937 fueron institucionalizados y esto solo debido a la falta de recurso familiar o ampliado idóneo.
28. En 2019 se inaugura el MAINA, siendo un sistema de atención inmediata e integral para proporcionar una respuesta diferenciada y eficiente a niñas, niños y adolescentes víctimas, a través de la coordinación intra e interinstitucional, que evita la victimización secundaria y mejorar los mecanismos de investigación criminal; el cual es liderado por el MP. Además, en coordinación con la Secretaría de Política Criminal han realizado capacitaciones constantes, por medio de cursos de Sensibilización, Socialización e Implementación de la Política de Derechos Humanos y la socialización del Protocolo Modelo para la Investigación Legal de Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias (Protocolo de Minnesota) y el Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura.
29. El Congreso de la República presentó las iniciativas: 5529, Ley para el Fomento del Trabajo, Empleo y Emprendimiento para personas con Discapacidad; 5463, Ley de Certificación de Discapacidad;



5523, reforma al Decreto Número 1441, Código de Trabajo, para reformar el Artículo 6; 5452, LEYDEM²³; 5561, reformas al Decreto Número 9-2016, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas; 5890, Ley para la Prevención, Atención y Sanción de la VS y Psicológica de la Mujer dentro de las Instituciones Públicas; 5658, Ley contra el acoso callejero y otras formas de violencia contra la mujer; 5848, Marco de Reparación Transformadora para las NA Víctimas de VS; 6090 Ley Angelina por la Justicia para las Niñas Sobrevivientes de la VS.

V. Defensores de Derechos Humanos

111.40,111.42,111.43,111.45,111.48,111.49,111.50,111.52,111.54,111.55,111.56,111.57,
111.58, 111.59,111.60,111.61,111.62,111.63,111.64,111.65,111.67

30. El MINGOB a través de la PNC, cuenta con el Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediatas y Preventivas en favor de las y los Defensores de Derechos Humanos, el cual es un mecanismo de prevención que busca proteger la vida, seguridad personal, familiar y material de los mismos en el ejercicio de sus funciones. Por medio de éste se realizan los análisis de riesgo, en consideración de las amenazas y vulnerabilidad que presenten, se determina la implementación de mecanismos institucionales de seguridad preventiva e inmediata. El MP solicita las medidas de seguridad y darle seguimiento a las mismas; la Oficina de Protección a Testigos y Protección Internacional (PTA) es parte del MP.
31. La Fiscalía de Derechos Humanos del MP, realiza investigaciones oportunas, independientes, imparciales y eficaces sobre las amenazas y ataques contra defensores de derechos humanos, con especial atención a defensores del medio ambiente y tierra.
32. Las investigaciones que han permitido individualizar a los sindicatos tienen como efecto que exista una prevención y reducción de las amenazas en contra de los defensores de derechos humanos, y el mecanismo eficaz para la protección personalizada y/o protección internacional.
33. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la PNC, cuenta con los números cortos 1543, para denuncias relacionadas con agresiones cometidas contra activistas y defensores de derechos humanos y para periodistas; y el 1561 para la recepción de denuncias anónimas.

VI. Seguimiento de denuncias sobre casos de violencia y delincuencia organizada

111.26, 111.128, 111.29

34. El MINGOB, por medio del Plan Operativo Táctico Integral 13-2022 Fase II, establece acciones estratégicas a través de la PNC, para reducir los índices de criminalidad, prevenir hechos ilícitos y fortalecer la seguridad en las zonas fronterizas, puntos ciegos y rutas del país. A su vez, por medio del PEI²⁴ 2021-2028, se pretende fortalecer las medidas de seguridad contra el crimen organizado, narcotráfico y pandillas.
35. La UPCV, ha realizado estudios referentes a la violencia armada y delitos sexuales a nivel nacional; además de Análisis del tráfico de armas de fuego y municiones de forma clandestina utilizada por la delincuencia organizada y del fenómeno criminal de las maras y pandillas; Estudio de los delitos sexuales a nivel nacional.

VIII. Lucha contra la Impunidad; Corrupción

111.68, 111.69, 111.72

36. De los años 2018 al 2022 el OJ ha implementado órganos jurisdiccionales especializados, divididos en 06 Juzgados de Paz, 34 de Primera Instancia, 10 Tribunales de Sentencia y 2 Salas de la Corte de Apelaciones. Asimismo, la Escuela de Estudios Judiciales en los procesos formativos ha implementado diversos módulos que comprenden las áreas de ética, bioética, transparencia y lucha contra la corrupción e independencia judicial como garantía contra la impunidad y la corrupción.
37. Para garantizar la independencia económica de la CSJ, el MINFIN²⁵ le asigna una cantidad no menor del 2% del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado; así como los ingresos derivados de la administración de justicia. En concordancia a las políticas institucionales ha propiciado el fortalecimiento del sistema de justicia especializado promoviendo las acciones administrativas, legales y financieras, que permitan atender de forma eficiente y eficaz la demanda de justicia.
38. El MP, por medio del Acuerdo 59-2019 fortaleció a la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) convirtiéndola en una Fiscalía de Sección que trabaja en coordinación con la Secretaría Contra la Corrupción del MP, reflejando un incremento de casos judicializados, estructuras criminales desarticuladas y casos investigados .
39. Desde su incorporación como Fiscalía de Sección, fue fortalecida con: el desarrollo de módulos para la interconexión con el Sistema Informático de Control de la Investigación del MP; implementación de un Sistema de Gestión Integral de Casos; creación de una Unidad de Apoyo Técnico conformada por investigadores: Analistas Criminales, Analistas Financieros y personal de apoyo, además de sus miembros originales. Se detalla: 142 personas, más 1 unidad de apoyo técnico conformada por 11 investigadores, 10 analistas criminales, 10 analistas financieros, 6 personas de apoyo, 4 analistas financieros de la Intendencia de Verificación Especial y 19 investigadores de PNC.
40. En el 2020 se crea la Comisión Presidencial contra la Corrupción²⁶, que tiene por objetivo: promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos(...).
41. El MP cuenta con 23 Fiscalías de Distrito, 31 Fiscalías de Sección; y tiene presencia en los 340 municipios a través de Fiscalías y Agencias Fiscales Municipales, logrando una cobertura total a nivel nacional, con más de 10,900 colaboradores.

VIII. Igualdad entre hombres y mujeres en el empleo

111.133, 111.99, 111.100

42. En el 2017, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), lanzo oficialmente la Política Nacional de Empleo Digno (PNED) 2017-2032, que se sustenta en los principios de la Inclusión y Equidad de Género. Además, se ha ejecutado acciones para la promoción, divulgación,



capacitación, sensibilización e información a través de la Sección de Mujer Trabajadora, que acudió a los servicios que se brindaron del período 2017 al 2022, atendiendo 12,617 mujeres.

43. La ONSEC²⁷ promueve que en las instituciones del Ejecutivo exista la inclusión y la apertura a la diversidad, para que la dotación de recurso humano se realice sin discriminación alguna, así mismo ejerce la igualdad en sus empleados y el respeto cualquiera sea su condición, fomenta la no tolerancia a algún tipo de discriminación, ejerce la igualdad y respeto en sus empleados cual sea su condición.

IX. Violencia Doméstica; Trabajo Doméstico

111.115, 111.121, 111.29, 111.125, 111.129, 111.131

44. La PNC brinda capacitación continua al personal sobre el Protocolo de Actuación Policial para la Atención a Víctimas de Violencia Contra la Mujer y Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Por medio de la Subdirección General de Prevención del Delito, se han realizado charlas de concientización a padres de familia sobre el tema, y se le da el debido seguimiento a las diferentes denuncias que se reciben en los distintos Departamentos de Atención a la Víctima (DAV).
45. Desde la UPCV, se publica semanalmente de material gráfico y audiovisual de la campaña de sensibilización e información de la violencia doméstica "Más fuerte que el miedo", en las distintas redes sociales de la Unidad del Ministerio de Gobernación. Cada una de las piezas publicadas buscan informar sobre los tipos de violencia doméstica, tal como: violencia física, violencia psicológica, violencia económica y VS efectuada sobre la mujer.
46. El MP aprobó la Guía Teórica-Conceptual y Protocolo de Investigación para los delitos de violencia de género contra la mujer en el ámbito público y privado²⁸, que brindar al personal que interviene en casos de violencia contra la mujer criterios incluyentes e instrumentos específicos de actuación desarrollada con base al marco normativo tanto nacional como internacional.
47. El OJ con la Escuela de Estudios Judiciales, diseñaron la estrategia y metodología de talleres para la socialización de la Política Judicial para los Órganos de la Materia de Familia 2018–2019 conjuntamente. Se incrementó un juez al Juzgado de Primera Instancia de Familia con competencia específica para la protección en materia de Violencia Intrafamiliar. Así mismo se elaboró el Protocolo para el teletrabajo de estos juzgados, con Competencia Específica para la Protección en Materia de Violencia Intrafamiliar, Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Familia para Procesos de Pensiones Alimenticias, Consentimiento y demás órganos jurisdiccionales con competencia en familia.

X. Trata de personas

111.36, 111.37, 111.38, 111.142

48. Del 2018 al 2022 la SVET tuvo un aumento presupuestario equivalente al 8%. Se han implementado las campañas de prevención: Corazón Azul, Viajando Libre de Trata, y Voy a Paso Seguro. Se han establecido coordinaciones interinstitucionales para el combate de la trata de personas del año 2018 a la presente fecha; se crea el primer cortometraje sobre explotación

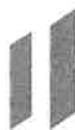
infantil en Guatemala el cual fue difundido a nivel nacional, y de manera internacional con el apoyo del MINEX²⁹.

49. La SVET puso en funcionamiento *Unidades Móviles* para la prevención de la VS, Explotación y Trata de Personas. Se implementó la página web, tu amig@svet y “*me conecto sin clavos app*”, destinadas a la protección de NNA. Durante el año 2018 se creó la Mini Guía de Seguridad, como un documento informativo para prevenir los delitos de VS, explotación y trata de personas. La SVET y otras instituciones promovieron reformas al código penal con el fin que se tipificara los delitos de seducción por medios tecnológicos más conocidos como *grooming* y *sextortion*, dando origen al Decreto 11-2022 Reformas al Código Penal en relación a delitos cometidos en contra de la niñez y adolescencias a través de los medios tecnológicos.
50. Se elaboró el Plan Estratégico y Operativo Anual del 2018 de la MENACESNNA³⁰. Por medios electrónicos se ha lanzado la Campaña “*Sexting*” Mensajes Sexuales, con objetivo de dar a conocer los peligros que pueden suscitarse en el internet.
51. La SVET creó la Estrategia de prevención de trabajo infantil en la Aldea Palacal³¹, la cual pretende reducir que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de trabajo infantil.
52. La CSJ, implementó el Sistema de Gestión de Tribunales Versión 2 en los Órganos Jurisdiccionales en materia de NNA; y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a nivel nacional, éste es un Modelo de Registro confidencial y especializado que permite un completo registro de cada NNA que requiere protección especial para garantizar el seguimiento a las medidas dictadas, con absoluta certeza de la identidad.

XI. Fortalecimiento e independencia del Sistema de Justicia

111.70, 111.71, 111.73

53. En el 2018, el MP institucionalizó la Política de Persecución Penal Democrática, la cual define la actuación institucional en materia de investigación y persecución penal, conforme a un marco general de política criminal.
54. El OJ ha propiciado el fortalecimiento del sistema de justicia especializada promoviendo las acciones administrativas, legales y financieras, que permitan atender de forma eficiente y eficaz la demanda de justicia pronta y cumplida mediante las políticas institucionales: a) De atención de víctimas de violencia basada en Género relacionada con los Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual y Plan Estratégico de Implementación; b) de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial, y Plan de Acción; c) De Acceso a la Justicia y Atención a las Víctimas del Delito de Trata de Personas del Organismo Judicial; d) De Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas; e) De Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad; f) De Acceso a la Justicia para Personas Adultas Mayores.
55. En su función jurisdiccional el tribunal constitucional ha emitido sentencias dentro de las cuales se tuteló derechos fundamentales y garantías procesales de los postulantes de acciones de amparo e inconstitucionalidades de ley en casos concretos.
56. La Secretaría de Pueblos Indígenas del OJ ha incorporado el abordaje de los derechos específicos de las mujeres indígenas en su programa de formación dirigido a operadores(as) de justicia.
57. Dentro del OJ se crearon los siguientes instrumentos: a) “Protocolo de audiencias virtuales con enfoque victimológico para Juzgados de Paz en coordinación, con los Órganos Especializados en



Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer”; b) Protocolo de Atención a Víctimas o Sobrevivientes de Violencia contra la Mujer y VS; c) Lineamientos para la realización de la entrevista única a niños, niñas y adolescentes en los órganos jurisdiccionales; d) Guía de Buenas Prácticas para recibir la declaración de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos para la protección efectiva de sus derechos en el proceso penal.

58. Se aprobó el Mecanismo de Implementación y Seguimiento de la Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Se impulsó el “Modelo de Atención Especializada para Juzgados de Paz”.
59. El Decreto Número 10-2019 del Congreso de la República, aprobó reformas al Decreto Número 51-92, Código Procesal Penal, en el que se adiciona un título sexto que contempla el procedimiento especial de aceptación de cargos, garantizando el acceso a la justicia pronta y cumplida.

XII. Femicidio

111.107, 111.109, 111.116, 111.117, 111.124, 111.126, 111.130

60. El MP implementó , la Mediación pedagógica³², la cual consta de nueve módulos que desarrollan aspectos teóricos y profundizan en conocimientos para el personal que investiga los delitos de femicidio y muertes violentas de mujeres. Se cuenta con 27 agencias fiscales de la Fiscalía de la Mujer, que permiten brindar cobertura a nivel nacional.
61. La SEPREM creó la Estrategia de Seguimiento a la CEDAW 2018-2021. Se aprobó el Mecanismo Intersectorial y se conformó el Mecanismo Ad Hoc de Seguimiento a la Elaboración de Informes y Diálogos Constructivos.
62. El OJ durante el período 2018-2022 realizó campañas de sensibilización: contra la Trata de Personas, socialización de diversos materiales y documentos sobre la prevención del delito de trata, violencia contra las mujeres, protocolos de atención a víctimas de violencia; y de divulgación para la prevención del acoso laboral y sexual, por medio de folletos, acosógrafo, entre otros.
63. En 18 departamentos de la República se cuenta con órganos jurisdiccionales especializados en Delitos de Femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y VS; cada órgano jurisdiccional cuenta con Sistema de Atención a la Víctima (SAI), con un 82% de cobertura. En promedio en los últimos años, el presupuesto asignado a órganos jurisdiccionales especializados de primera instancia penal y tribunales de sentencia penal, representa un 14.52% del presupuesto del OJ.
64. Se ha asignado más de Q.69 millones de presupuesto a los juzgados de Femicidio; a la Secretaría de la Mujer más de Q.3 millones; a la Unidad de Control Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Femicidio más de Q 1,515,000.00.
65. La Subdirección General de Prevención del Delito (SGPD) de la PNC, a través de la campaña de Prevención “No Estás Sola” difunde afiches con temas preventivos y números de emergencia: el 110 y el 1561, para las respectivas denuncias, las cuales son confidenciales.
66. El CONADUR³³ incorporó dentro de los proyectos elegibles a los CAIMUS³⁴.



XIII. Trabajo Infantil

111.141, 111.143, 111.144, 111.145

67. De los años 2018 al 2022, el MINTRAB, con el propósito de prevenir y erradicar el trabajo infantil, ha impulsado el Proyecto de los CAI³⁵ para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CAIPETI), en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Zacapa y el Progreso; se creó el “Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil –MIRTI” cuyo objeto es identificar los territorios con mayor riesgo de trabajo infantil y su caracterización geográfica a fin de focalizar esfuerzos para la prevención y su erradicación. Así mismo se han fortalecido las actuaciones de inspección, prevención y verificación propias del cuerpo de Inspectores de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
68. El MP implementó en el año 2016 “El sistema de Protección Infantil en Línea” que son equipos multidisciplinarios que atienden casos relacionados a la explotación sexual infantil en línea o pornografía infantil; se ha iniciado un proceso de regionalización de la especialización de la Fiscalía Contra la Trata de Personas, teniendo 3 Agencias Fiscales en las Regiones de Occidente, Nororiente y Norte, implementando la Sala de Protección Infantil en Línea –SPI- en todas las Agencias Fiscales en el país.
69. Durante los años 2017 a mayo 2022, la PNA de la PGN, ha desarrollado las siguientes acciones:
- Participado en diferentes mecanismos interinstitucionales que persiguen fortalecer el abordaje del fenómeno de la trata de personas en sus diferentes modalidades, principalmente explotación laboral y trabajo forzoso: Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil-CONAPETI-; -Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas-CIT-; Mesa Técnica de Prevención contra el Trabajo Infantil-PETI-; Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil-CICELTI-. El Área Penal de la PNA, diligencia procesos en materia penal a favor de NNA por posible trata de personas (en cualquier modalidad), recibiendo 163 expedientes de NNA durante los años 2020 al 2022.
 - Realizó entre 2017 y mayo 2022: 730 rescates de NNA asociados a trata de personas (en cualquier modalidad) y procesó por violación y/o agresión sexual: 843 expedientes en 2020; 1,189 expedientes en 2021 y de enero a mayo de 2022: 442 expedientes.
70. El OJ ha implementado la “Política Judicial para la Protección Especial de NNA 2020-2025”. Desarrolló el Plan de Desinstitucionalización de NNA. Gestión y promoción de la creación e implementación de Salas Lúdicas en los Juzgados de Paz en 03 departamentos de la República.

XIV. Niñas, Niños y Adolescentes: Salud, Educación, Seguridad alimentaria

111.80, 111.81, 111.82, 111.83, 111.84, 111.85, 111.86, 111.87, 111.88, 111.89, 111.93, 111.94, 111.95, 111.96, 111.97, 111.136, 111.138, 111.139, 111.140, 111.146

71. La SESAN³⁶ en coordinación con el MSPAS³⁷, del año 2016 al año 2019, ejecutaron la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC-, además, está coordinando la ejecución la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN). Se aumentó el número de departamentos priorizados, además de los NN menores de 2 años y otros grupos vulnerables. Las



- intervenciones de la GCNN son ejecutadas en 114 municipios de 10 Departamentos. Así mismo, la implementación de los programas: ventana de los mil días; lactancia materna, mejoramiento de la alimentación complementaria a partir de los 6 meses de edad; la elaboración y coordina la ejecución del Plan para la Atención del Hambre Estacional 2020-2024.
72. El MSPAS coordina la Sala Situacional de Desnutrición Aguda, para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento presentado durante las semanas anteriores. Para reducir los casos de desnutrición aguda severa, se elaboran planes locales a nivel de área de salud para la prevención y tratamiento de la desnutrición, los cuales focalizan las acciones integrales a NN de 5 años. Actualmente se elabora un plan de abordaje integral en las 29 áreas de salud, que abarcan los 22 departamentos con diversas líneas de trabajo.
 73. La mortalidad infantil en Guatemala ha presentado un descenso en sus porcentajes derivado de las acciones que como Estado se ha implementado para el efecto, siendo en este caso en el año 2016 se obtuvo un porcentaje alto en cuanto a la tasa de mortalidad infantil, al año 2020 dicho aspecto se había reducido al 14.9%.
 74. El Programa Bono Social del MIDES, está vinculado al POA-SAN- para garantizar y promover la seguridad alimentaria y nutricional. Se han implementado programas sociales para prevenir la desnutrición: el Programa de Alimento Complementario Fortificado -ACF- está dirigido a menores comprendidos entre los 6 y 24 meses de edad y menores de 59 meses de edad con desnutrición aguda para contribuir a su recuperación. En coordinación con el MSPAS, la SESAN y la Subdirección de Bolsa de Alimentos, se distribuyó en 18 departamentos priorizados durante el año 2022, 1,115,584 bolsas de alimento complementario fortificado.
 75. El MIDES a través del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19 (2020-2021) contó con presupuesto de Q350,000,000.00 para contribuir al acceso de alimentación brindando atención a familias en zonas de riesgo de propagación de la pandemia, por medio de una única entrega.
 76. El MAGA³⁸ ha entregado entre los años 2019 y 2021, 454,952 raciones de alimentos a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria. Al mes de septiembre de 2022 se han entregado 235,984 raciones.
 77. El MINEDUC ha ejecutado programas de apoyo a: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica para docentes en servicio, Gratuidad de la Educación. Asimismo, durante los años 2018 y 2019, se ejecutó el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos
 78. El Ministerio de Educación, implementa una ruta interna para el abordaje integral de casos de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años, que inicia con el proceso de identificación y atención de casos detectados dentro del Sistema Educativo Nacional.
 79. Entre las acciones para reincorporar a las niñas embarazadas al sistema, está el Programa «Me Supero», que realiza la búsqueda y acompañamiento de ellas, ofreciéndoles los programas de educación escolar y extraescolar que atienden los diferentes niveles educativos con enfoque inclusivo y pertinencia cultural y lingüística, a fin de garantizar la permanencia, continuidad y finalización de sus estudios.
 80. Se ha reducido sustancialmente el analfabetismo del 52% al 17.24% en la actualidad, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2018, validado por el INE y por el Centro de Cómputo del CONALFA³⁹. De acuerdo a este instrumento, solamente el 5.4% de los jóvenes de 15 a 24 años

se auto declaran analfabetas. La atención de Educación se hace en 17 idiomas mayas más el garífuna, Xinca y español⁴⁰.

81. Se elaboraron y distribuyeron 475,330 materiales bilingües en 8 idiomas mayas⁴¹. En el marco de la suspensión de clases por COVID-19, se distribuyeron guías de autoaprendizaje, módulos educativos, materiales educativos en idiomas mayas del Nivel Preprimario y Primario.
82. Para promover el acceso a la educación y la permanencia en el SEN⁴² del MINEDUC cuenta con el programa de becas para estudiantes con discapacidad, el cual provee un aporte económico a estudiantes en condiciones económicas vulnerables. Con ello se promueve el egreso de los estudiantes con discapacidad y se apoya las necesidades vinculadas a su condición de discapacidad, por ejemplo: consultas médicas, ropa, calzado, útiles escolares. En 3 años de pandemia se implementó modelos de atención a distancia, híbrida y presencial por lo que se crearon programas televisivos.
83. El MAINA durante el período del año 2019 al 2022, ha recibido un total de 12,289 denuncias de casos de NNA, obteniendo 1,258 actos conclusorios; 739 órdenes de aprensión solicitadas; 250 allanamientos; 364 sentencias; garantizando la protección personal y elimina prácticas que propician la victimización secundaria de NNA se han realizado 6,824 circuitos cerrados; 11,493 Audiencias en Juzgados de Turno. 100 ingreso de NNA al Hogar Seguro Virgen de la Asunción través del MAINA.
84. la PNA de la PGN ha promovido el siguiente volumen de procesos de medidas de protección a favor de NNA en condición de vulnerabilidad: 11,446 procesos en 2020; 18,165 procesos en 2021 y 9,462 procesos entre enero y mayo 2022. Además, respecto a rescates en favor de NA embarazadas, realizó 118 rescates en 2017; - en 2018, realizó 156 rescates; en 2019, 119 rescates; en 2020, se realizaron 50 rescates; en 2021 fueron 47 rescates y de enero a mayo de 2022, había realizado 24 rescates.
85. La PNA, entre 2018 y mayo 2022, atendió a través de las diferentes acciones emprendidas a, 155,627 NNA y realizó un total de 12,746 rescates a NNA a nivel nacional.
86. La SBS, ha implementado 03 protocolos dirigido al personal de las distintas residencias: Protocolo de evaluación de casos para el traslado de NNA, Protocolo de atención psicosocial y Protocolo de atención al consumo de sustancias.
87. El Consejo Nacional de Adopciones (CNA) con el objetivo de verificar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes abrigados en hogares de protección, públicos y privados ha ejecutado:
 - a. Del año 2017 a junio de 2022 realizaron 2,213 supervisiónes, de las cuales el 27% correspondió a hogares públicos y el 73% a hogares privados. Se promovió que los NNA recibieran una atención integral de conformidad con "Estándares de Calidad para la Atención de NNA en Entidades de Abrigo Temporal".
 - b. Del 2018 a junio de 2022 realizó 489 asesorías de orientación y seguimiento a los delegados de los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, previo a la autorización o revalidación de funcionamiento según los requisitos establecidos en la Ley y orientados a la implementación de los Estándares de Calidad. Ante la pandemia por el Covid-19, con el apoyo del MSPAS, se implementó un plan de vacunación para inocular a la niñez de entre 12 y 17 años abrigada en los hogares de protección y abrigo privados.

- c. Implementó el “Plan de Abordaje Psicosocial y Ocupacional” en hogares de protección durante la pandemia con el propósito de brindar estabilidad psicosocial a los NNA como al personal dedicado a su cuidado.
88. El Congreso de la República trabajó en los Proyectos de reformas: Decreto 11-2022, reformas al Decreto 17-73, Código Penal en relación a Delitos Cometidos en Contra de la Niñez y Adolescencia a través de Medios Tecnológicos; Decreto 16-2017, Ley de Alimentación Escolar; Decreto 6-2018, Ley del Día Nacional del Autismo; Decreto 1-2019 en el que se aprueban las negociaciones del Convenio de Préstamo Número 8730-GT denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala". Así como en las iniciativas: 5267, que dispone aprobar reformas al Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; Iniciativa de ley 5285 dispone aprobar Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; Iniciativa de ley 5317 dispone aprobar Ley que modifica la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
89. El Registro Nacional de las Personas (RENAP) garantiza la inscripción gratuita, universal y oportuna de los nacimientos, así como la emisión del certificado de nacimiento, estableciendo para el efecto oficinas en todos los municipios de la República, contando con 408 Oficinas, ubicadas en cada uno de los municipios, en hospitales públicos, privados y del seguro social, así como en instituciones públicas. Adicionalmente, se realizan Jornadas Móviles, que acercan los servicios y brindan atención a comunidades vulnerables.

XV. Personas con Discapacidad

111.147, 111.148, 111.149, 111.150

90. El Programa Bolsa de Alimentos del MIDES en el ejercicio fiscal del 2022 han atendido 2,947 personas adultas mayores. El Comedor Social de enero a junio 2022 ha atendido 527,462 personas adultas mayores y 1,991 personas adultas mayores con discapacidad.
91. El MINTRAB impulsó en 2017 la Política Nacional de Empleo Digno, por medio del cual se desarrolla el Programa de inclusión social (Empléate Inclusivo) promoviendo el acceso de las personas con discapacidad, al empleo competitivo y al trabajo decente. La Sección de Trabajador con Discapacidad atendió a una población de 32,684 entre los años 2017 al 2022, incluyendo al mercado laboral a 181 personas con discapacidad.
92. El CONADI ha mejorado los servicios de habilitación y rehabilitación a través de la asignación anual presupuestaria para los servicios especializados y organizaciones no gubernamentales el fortalecimiento y capacitación del personal de salud en atención integral y diferenciada para las personas con discapacidad
93. En el año 2019 se implementó la Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad del OJ y su Plan de Acción 2019-2023, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso a la justicia de la población en condición de discapacidad.
94. En el año 2019 el OJ y el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala suscribieron la Carta de Entendimiento Interinstitucional para la implementación de varios kioscos en diferentes edificios del OJ para prestar servicios. La página web del OJ, cuenta con un apartado especial para Personas con Discapacidad, asimismo el acceso a información, facilitando la herramienta JAWS.
95. El MP en la Instrucción General 02-2021 implementó el Protocolo de Atención Integral y Lineamientos Generales para la investigación en casos de personas con discapacidad víctimas del

- delito, el cual contiene lineamientos para la atención primaria, así como para su abordaje en diligencias de investigación y litigio.
96. El Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 de la CSI contempló: la Política institucional número 9: Impulsar la justicia especializada de la niñez, adolescencia, familia, mujer y género, víctimas de violencia, así como de mecanismos que faciliten su acceso por razones etarias, étnicas-multilingüísticas, capacidades especiales y situación socio-económica.
 97. En 2019 el CNA y el MINEDUC firmaron un Convenio de cooperación con el objeto de referenciar casos para que el MINEDUC garantice a los NNA con/sin declaratoria de adoptabilidad, con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, el acceso al subsistema escolar y extraescolar, entre otros. A partir del año 2019 el CNA ha fortalecido los procesos de supervisión de hogares de protección respecto al área educativa y casos de NNA con discapacidad.
 98. Para integrar a los estudiantes con discapacidad en el SEN, se impulsan los programas: Escuela Inclusiva, Centros de recursos para la educación inclusiva y Centro de recursos educativos para personas con discapacidad visual. Además se implementan acciones en cumplimiento al Tratado de Marrakech, como el programa de Becas para estudiantes con discapacidad.
 99. El sistema de educación implementado en el Centro de Educación Especial de la SBS, está basado en una educación integral, especializada y personalizada a estudiantes con discapacidad intelectual, asociada o no, y discapacidad física o sensorial.
 100. En septiembre de 2022, el Programa de Discapacidad del MSPAS crea la Comisión Interinstitucional para la implementación del Sistema Nacional de Certificación de Personas con Discapacidad⁴³. Esta Comisión tendrá la función de desarrollar aspectos técnicos y tecnológicos para la implementación del Sistema de Certificación; analizar y promover la creación de Unidades de Certificación dentro de los hospitales para la emisión de Certificación de Discapacidad de las personas que lo soliciten. Así mismo tendrá que definir el proceso de selección de Juntas evaluadoras y establecer el proceso de emisión de certificaciones, basados en el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria fundamentada en la CIF⁴⁴.

XVI. Privados de libertad

111.35, 111.39

101. En el año 2018 el OJ impartió el seminario de Psiquiatría Forense, atendiendo la medida cautelar MC-370-10⁴⁵ otorgada por la CIDH, en el que participaron jueces y funcionarios y personal de instituciones relacionados con el tema. Así mismo implementó la carceleta para la población LGBTIQ y mujeres que se presenten con sus bebés, para brindar una protección adecuada a estos grupos vulnerables.
102. En el año 2019 se elaboró el proyecto de iniciativa “Ley de Salud Mental”, con la participación de personal del OJ y de los Organismos Ejecutivo y Legislativo, el cual se encuentra en proceso de aprobación.
103. El MINGOB en el año 2017 suscribió el Convenio de Cooperación Técnico Interinstitucional junto con el MSPAS y MP, para la prestación de asistencia médica especializada a personas privadas de libertad a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario. Así mismo en 2018, realizó la ampliación del Convenio Interinstitucional para la Atención de privados de libertad en el Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”, adquirió equipo médico, capacitó al personal Técnico



en el laboratorio y realizó trabajos de remozamiento de áreas en los centros penales a cargo del Sistema Penitenciario.

104. En el año 2019 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MSPAS y el MINGOB para el remozamiento y equipamiento de las clínicas para la atención a pacientes privados de libertad infectados de Tuberculosis dentro de los centros del Sistema Penitenciario⁴⁶. En el 2020 se realizó el Proyecto de Intensificación de la prevención, el diagnóstico y la atención integral del VIH entre la población del Sistema Penitenciario.
105. En el 2022, se continúan las Jornadas para detección oportuna de Tuberculosis, Hisopados para detección de Covid-19 y tamizaje de VIH, Hepatitis B, Hepatitis C a través de la Unidad Móvil del Programa de Tuberculosis del MSPAS, en los diferentes centros preventivos y de rehabilitación.
106. Desde el 2013, el OJ en conjunto con el MSPAS, el INACIF y el Instituto de la Defensa Pública Penal, entre otros, suscribieron el “Convenio interinstitucional de actuación para la atención integral de personas sometidas a procesos penales con trastornos mentales o retraso mental y personas con estas condiciones sujetas a medidas de seguridad o internamiento en centros de atención especial”.
107. El OJ a través del Acuerdo 34-2019 implementó en el año 2019 los Juzgados Pluripersonales de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, sumándose un juez a cada judicatura, haciendo un total de 19 Jueces, con asignación de 80 millones de quetzales; atendiendo un mayor número de casos y resolviendo los casos de forma expedita y garantizando el acceso a la justicia; estos 11 órganos jurisdiccionales, celebraron durante el año 2021 más de 70 mil audiencias.
108. La CSJ presentó ante el Congreso de la República la iniciativa de Ley de Aceptación de Cargos, la cual fue aprobada y se encuentra vigente a partir de junio de 2022. Dicha ley está contenida en el Decreto número 10-2019, incluye el Procedimiento Especial de Aceptación de Cargos, el que permite que la persona acepte los cargos imputados por el MP en las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de forma voluntaria.
109. Durante los años del 2018 al 2022 los Órganos Jurisdiccionales del ramo penal han dictado un promedio de 70 mil medidas sustitutivas. La CSJ ha implementado medidas necesarias para consolidar esfuerzos contra la impunidad, y erradicación de la mora judicial en los órganos jurisdiccionales que conforman el OJ.

XVII. Migrantes, Pueblos Indígenas, afrodescendientes, Política de Convivencia y Eliminación del Racismo

111.8, 111.9, 111.10, 111.11, 111.13, 111.14, 111.15, 111.16, 111.17, 111.18, 111.19, 111.20, 111.21, 111.22, 111.23, 111.24

110. Para la atención de Migrantes, se instauró el Consejo de Atención y Protección; se aprobó el Protocolo de Atención y Recepción de Migrantes Guatemaltecos Retornados Vía Aérea y el de Atención y Recepción Vía Terrestre; el IGM⁴⁷, cuenta con la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes y adecuó las instalaciones de los Centros de Atención a Retornados”.

111. El MSPAS, cuenta con la Unidad de Atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad, con el objeto impulsar la pertinencia cultural e interculturalidad, dentro los procesos, se resalta: a) Aprobación de la Política Nacional de Comadronas de los 4 pueblos de Guatemala, y su Plan de Acción 2021-2025; b) Lineamientos de atención en salud con pertinencia cultural; c) Promoción y socialización del Derecho a la autoidentificación de las personas en los servicios de salud. Coordinación con 29 Áreas de Salud.
112. El MINEDUC distribuyó más de 82,000 ejemplares informativos de la cultura Garífuna, 1,500 Concreción de la Planificación Curricular del Pueblo Garífuna, 3,000 guías de Literatura Maya, Xinka, Garífuna y Ladina, 1,000 textos de Comunicación y Lenguaje en idioma garífuna como segunda lengua para estudiantes del primer ciclo escolar.
113. El RIC⁴⁸ desarrolla una serie de actividades técnicas, jurídicas y administrativas encaminadas a constituir un inventario predial de todo el país. Con el establecimiento del catastro se obtiene la información gráfica georreferenciada y descriptiva de cada predio, necesaria para conocer el territorio nacional, coadyuvando con información espacial certera para identificar situaciones que pudiesen generar conflictividad.
114. Respecto a las iniciativas de Ley, se cuentan con: Iniciativa número 5416 Ley de Consulta a Pueblos Indígenas, conforme el Convenio 169 de la OIT; iniciativa 5639 Ley que garantiza el derecho de consulta de buena fe, previa, libre e informada a pueblos indígenas, adicionalmente el Organismo Ejecutivo trabaja en la normativa de las pautas para realizar las consultas a pueblos indígenas según el convenio 169. Conscientes de que este cuerpo normativo se debe emitir con la participación de los pueblos indígenas, se ha iniciado un proceso de socialización, retroalimentación y validación, la iniciativa 5982, Ley de Inscripción Telemática de Nacimientos desde los Hospitales con pertinencia hacia los Pueblos Indígenas.
115. El MINTRAB durante los años 2016 y 2017 impulsó un procesos participativos, para establecer directrices destinadas a las instituciones del Estado como guía para cumplir con estándares mínimos de los procesos de consulta a pueblos indígenas que establece el convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la OIT; concluyendo con el documento denominado “Guía Operativa para la Implementación de la Consulta a pueblos Indígenas”.
116. En lo relativo a las Consultas, la CC ha emitido sentencias estructuradas donde ha sentado los criterios refiriendo que es el Ministerio de Energía y Minas (MEM) el encargado de realizar los procesos de consulta, fortalecimiento al Viceministerio de Desarrollo Sostenible (VDS). Conforme a sentencia de expedientes acumulados 90-2017, 91-2017, 92-2017 (Oxec y Oxec II), aprobó el documento “pautas para realizar toda consulta a pueblos indígenas en Guatemala”. Según la CC los “lineamientos que deberán desarrollarse en concordancia con los estándares internacionales aplicables no sólo para el caso objeto de examen, sino para todo conflicto que a futuro se suscite vinculado a ese tópico”.
117. En lo relativo al Proyecto de Extracción Minera Fénix, la CC, en la sentencia número 697-2019 estableció la obligación de realizar un proceso de consulta. Con los mecanismos a su alcance, el MEM, realizó la consulta para identificar las instituciones representativas de los valores culturales del pueblo indígena maya asentado dentro del área de influencia, identificando al pueblo Indígena Maya Q’eqchi’ como representativo.



118. Se suscribieron Acuerdos entre el MEM, el Consejo de Comunidades Indígenas Maya Q'eqchi' El Estor, el Consejo de Comunidades Indígenas Maya Q'eqchi, Panzós y la Compañía Guatemalteca de Níquel, con el objetivo de hacer una reparación de los daños producidos y adoptar medidas técnicas para mitigar y prevenir daños relacionados con la actividad productiva minera.
119. Se ha conformado el Comité de Seguimiento para monitorear el cumplimiento de los Acuerdos. El MARN realiza inspecciones trimestrales en las instalaciones del proyecto minero para establecer que las actividades que realicen no provoquen contaminación de los afluentes hídricos debiendo informar al Tribunal de Amparo lo correspondiente y por orden la CC instalar una Comisión de Verificación MEM-MARN. El MARN, vela por el estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente, aplicando el RECSA AG- 137-2106 y sus reformas.
120. En lo relativo al Proyecto Minero Escobal, en el 2020 se retomó el diálogo entre el Parlamento del Pueblo Xinka (PAPXIGUA) y el MEM, y a partir de ello se ha logrado la realización de dos actividades preparatorias previas a la preconsulta, revisando los avances de cumplimiento de compromisos adquiridos.
121. Durante el período 2021 al 2022 se han realizado 8 actividades de pre-consulta en donde participaron los representantes de todas las instituciones que la sentencia ordena convocar y 8 actividades de trabajo conjunto intermedias que se realizaron entre el MEM y el Parlamento del Pueblo Xinka.
122. Otro proceso de Consulta llevado a cabo por el MEM, es el Proyecto de Explotación Minera Progreso VII Derivada, en 2021 y 2022 se han realizado cinco reuniones informativas en las que participaron 140 personas pertenecientes a diferentes instituciones gubernamentales, municipales y una institución representativa del pueblo indígena Kaqchikel. Se estableció que el pueblo indígena titular del derecho de consulta es el pueblo indígena Kaqchikel y la institución representativa es la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil.
123. Los presupuestos integrados de las diversas instituciones de Pueblos Indígenas: FODIGUA, CODISRA, DEMI y ALMG muestran que entre 2017 al 2022 hubo un crecimiento del 2% en las asignaciones presupuestarias.
124. El MP establece los criterios y lineamientos generales para el personal Fiscal, Oficinas de Atención a la Víctima y Oficinas de Atención Permanente⁴⁹, a efecto de llevar a cabo una eficiente y efectiva persecución penal del delito de discriminación.
125. En el OJ durante el período 2018-2022 se realizaron talleres con Jueces/as y Magistrados/as, fiscales del MP y defensores/as públicos sobre el Manual de Justicia Penal con Pertinencia Cultural. Se aprobó la Política de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas 2019-2029. Se fortalecieron los servicios de traducción en tribunales y fiscalías en los idiomas de cada región. Empleo del Sistema Nacional de Intérpretes e Idiomas Indígenas, el cual a junio de 2022 había registrado en el Sistema de Asignación de Intérpretes -SIASIN- 11,555 designaciones. Habiendo atendido a 17,966 usuarios/as.

XVIII. Tortura

111.30, 111.31, 111.32, 111.33, 111.34

126. Los Relatores del Mecanismo Nacional de Prevención contra Tortura son elegidos y nombrados por el Congreso de la República⁵⁰.
127. La OPT⁵¹, ha creado las normas y procedimientos para la implementación del Sistema de Gestión Documental, para llevar un mejor control de las denuncias recibidas, informes de visitas y recomendaciones para una mayor agilización de los procesos. Así mismo se publicó el Informe del Subcomité⁵² con sus recomendaciones en la página oficial del Mecanismo.

XIX. Ley de Desarrollo Rural

111.25,

128. El Congreso de la República conoce las siguientes iniciativas: 5655, dispone aprobar Ley de Justicia Agraria, Creación de Tribunales Agrarios; 5502 dispone aprobar Ley de los Programas Sociales para Erradicar la Desnutrición Crónica; 5912 dispone aprobar Reformas a la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

XX. Empresas de Seguridad Privada

111.27

129. En 2019, la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP), emitió un total de 4,649 credenciales para directores, instructores y agentes de seguridad privada, alcanzando así un registro acumulado de 30,143 personas acreditadas distribuidas según su clasificación. Además, para mantener actualizado el registro de los prestadores de servicios de seguridad privada, en 2020, se implementó una plataforma virtual.
130. Se conformó la mesa interinstitucional, integrada por representantes del OJ, Dirección General de Control de Armas y Municiones, Dirección General de Inteligencia Civil, MP y PNC, coordinada por el MINGOB, para el combate contra los prestadores de servicios de seguridad privada que operan de forma ilegal.
131. En atención a la pandemia Covid-19, en el año 2020 se ejecutó la Resolución DIGESSP No. 0400-2020, se aprobó el Plan Metodológico de Capacitación Virtual.

XXI. Acceso a la salud y educación: comunidades vulnerables

111.79, 111.90, 111.91, 111.92

132. El MSPAS aplica un ordenamiento territorial que responde al Modelo de Atención y Gestión para Áreas de Salud⁵³, aportando dato poblacional para la atención y gestión de salud por sectores y territorios. En ese contexto, se actualizó el ordenamiento territorial en 2017, brindando como resultado la organización geográfica en sectores y territorios que conforman los Distritos Municipales de Salud de cada Área de Salud.
133. El MINEDUC durante el periodo del 2017 al 2022 ha atendido a 332,822 jóvenes, adultos y adultos mayores en programas de educación extraescolar en el nivel primario, nivel medio, cursos de formación laboral y certificación de competencias laborales; de ellos el 65% de la población es

- femenina y el 35% es población masculina. En el año 2022, se creó el Programa “Me Supero” con el propósito de incorporar a la población adolescente y joven que se encuentra fuera del SEN.
134. El MINEDUC, creó el Programa de Seguro Médico Escolar⁵⁴, para estudiantes de centros educativos públicos, para beneficiar a estudiantes de los niveles educativos de preprimaria y primaria, con cobertura a la fecha en 301 municipios a nivel nacional. El seguro cuenta con los siguientes beneficios: a) gastos médicos por accidentes; b) atención médica por enfermedades comunes de la población escolar; c) suministro de medicamentos; y, d) asistencia para gastos funerarios.
 135. Para facilitar el acceso a los servicios educativos para estudiantes con discapacidad, se impulsan las siguientes acciones: Cumplimiento de la Ley de Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-, cumplimiento al tratado de Marrakech enfocadas al acceso de personas discapacidad visual; programa de becas para estudiantes con discapacidad en centros educativos públicos.
 136. En 2019 se emitió el Reglamento de equiparación y equivalencias de los estudios en todos los Niveles de Educación, del SEN, el cual facilita la inserción ágil al sistema educativo, de todos los NNA retornados. Norma la inscripción obligatoria de esta población, a los centros educativos donde continuarán sus estudios. Esto también aplica a migrantes de otras nacionalidades.
 137. Se formaron a 2,485 futuros docentes bilingües interculturales en desarrollo de sus competencias básicas para atender con eficiencia a estudiantes de acuerdo con las características multiétnicas, multilingües y pluriculturales del país.
 138. El MINEDUC creó el Programa Acompáñame a Crecer, dirigido a la atención de la niñez de 0 a 4 años y sus familias, para potenciar el desarrollo infantil integral temprano, a través de los Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil Integral (CECODII) en los departamentos priorizados por la GCNN.
 139. El MSPAS, cuenta con una red de establecimientos de salud articulados en diferentes niveles de atención, de acuerdo con las necesidades detectadas en la población, desarrollando acciones intra y extramuros dirigidas a las familias y comunidad. Para lo cual, existen 1,231 establecimientos de 1er nivel de atención (Puesto de salud), 365 establecimientos de 2do nivel de atención (Centro de Salud, Centro de Atención Permanente, y Centro de Atención Materno Infantil).
 140. Para mejorar el Sistema Nacional de Atención de la Salud y que sea accesible para todos, se ha incrementado el presupuesto del 2017 al 2022 en un 85.7%.

XXII. Personas Mayores

111.78

150. El Programa Aporte Económico del Adulto Mayor del MINTRAB, del 2007 al 2022, ha invertido más de Q. 6,669 millones, como aporte directo a los beneficiarios, atendiendo a 117,682 mujeres y 106,440 hombres. En el año 2022 se encuentran activos 125,000 adultos mayores, que representan una inversión de más de Q62 millones.
151. La SOSEP proporciona atención integral a las personas mayores de 60 años a nivel nacional que viven en pobreza y pobreza extrema, a través de 79 Centros de Atención Diurna y 2 Centros de Atención Permanente. Desde el 2018 al 2022 se han atendido 9,157 hombres y 10,924 mujeres adultas mayores.



XXIII. Empresas y Derechos Humanos

111.5

152. COPADEH en diciembre de 2021 inició el proceso de levantado de información para elaborar la línea base sobre Empresas y Derechos Humanos, con la cooperación y asesoría de la OACNUDH, estableciendo una metodología que contempla 4 fases.

XXIV. Protección a Periodistas

111.41, 111.44, 111.46, 111.47, 111.51, 111.53, 111.66

153. La PNC, cuenta con líneas telefónicas de atención: Emergencias PNC 110, Crime Stoppers 1561, Línea Antiextorsiones 1574, Línea Antinarcoótica 1577, Línea Confidencial 1518, en las que pueden solicitar la ayuda pertinente en materia de seguridad, se cuenta con el Protocolo de Actuación Policial para la realización de Análisis de Riesgo, Estudios de Seguridad y Otorgamientos de Medidas de Seguridad Específicas a Personas o Instalaciones, resolución No. 160-2020 .
154. Desde la Dirección General de la PNC se han girado instrucciones relativas al respeto de garantías constitucionales, como el trabajo del gremio periodístico y abogando por la libertad de expresión y pensamiento, tomando como base los Protocolos de Actuación Policial aplicables, Directrices y Órdenes Generales; PNC, está comprometida a fortalecer la seguridad de periodistas, defensores de Derechos Humanos y actores sociales que por su trabajo puedan estar expuestos a la victimización.
155. La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia elaboró el documento: “Sistematización de Avances en la Propuesta del Sistema de Protección al Ejercicio Periodístico (SPEP)”, el cual consiste en la materialización de esfuerzos múltiples de instituciones del Estado, periodistas, asociaciones, organizaciones defensoras del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como instituciones del sistema de Naciones Unidas. Contiene resultados del diseño conceptual y organizacional de la propuesta del SPEP, en el marco del compromiso adquirido de crear un mecanismo para proteger a los periodistas.

XXV. COVID-19

156. A iniciativa del Organismo Ejecutivo, el Congreso de la República aprobó los decretos número 12, 13 y 20-2020, por un monto de 14 mil 500 millones de quetzales. Se aprobaron los Programas de Agricultura Campesina, Fondo para las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, Fondo de Protección de Capitales, Programa de Remodelación e Infraestructura de Hospitales y Centros de Salud, Programa de Dotación Alimentaria, Bono Familia, Fondo de Protección



del Empleo, Subsidio a la Energía Eléctrica, Infraestructura de Salud, Adquisición de Ventiladores, pruebas COVID-19, equipo, trajes y materiales de protección personal entre otros; se garantizó la seguridad alimentaria y nutricional, se dio acceso a salud y a que los niños no vieran totalmente interrumpida su educación; el sector trabajador tuviera ingresos ante la suspensión de sus contratos de trabajo y las empresas tuvieran alivios en el cumplimiento de sus obligaciones por estar detenidas sus actividades; que se vio reflejado en el menor decrecimiento de la economía a nivel regional, con solo menos 1.5 puntos porcentuales del producto interno bruto en el año 2020.

157. El Programa de Alimentación Escolar del MINEDUC ha atendido a 2.6 millones de estudiantes de 29,515 escuelas. El programa de seguro médico escolar en 2021 otorgó la cobertura a 1,942,591 estudiantes de preprimaria y primaria. Este servicio se presta en Kaqchikel, Mam, Q'eqchi', K'iche', Q'anjob'al y Tz'utujil.
158. El MAGA atendió del 2020 al 2021 a 594,784 familias con dotación de bolsas de alimentos en atención a la emergencia COVID-19⁵⁵.
159. El MIDES, en respuesta a la problemáticas económicas resultantes por la pandemia del COVID-19, creó el Bono de Asistencia Temporal para personas afectadas (también conocido como Bono para la Economía Informal) y el cual consistió en un aporte único de Q. 1,000.00 a trabajadores de la economía informal en 146 municipios de los 21 departamentos. Este logró una ejecución presupuestaria durante el año 2020 de Q100 millones, de quetzales beneficiando con ello a 100,000 personas.
160. El decreto referente a las "Medidas adicionales de Protección para la Población de los efectos Provocados por la Pandemia del COVID-19⁵⁶" tuvo por objeto establecer medidas económico-financieras que permitan a las familias guatemaltecas, micro, pequeñas y medianas empresas afrontar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria por el COVID-19, permitiendo contar con el suministro de los servicios básicos.
161. El MSPAS, ha garantizado el acceso a la población respecto a las vacunas contra el COVID-19, al 15 de septiembre del 2022 se han aplicado como primera dosis un total de 8,830,882, el equivale al 59.46%; segundas dosis aplicadas 6,918,425, con el equivalente al 46.58% ; terceras dosis aplicadas 3,505,153 con el equivalente al 23.6%; cuartas dosis aplicadas 433,669 con el equivalente al 2.96%. Esto da un total de 19,688,129 dosis aplicadas a la población a nivel nacional.
162. El manejo de la pandemia a nivel hospitalario fue implementado de forma progresiva a todos los hospitales, iniciando con 23 los cuales contaban con área COVID-19. Se instalaron 5 hospitales temporales, en funcionamiento a la fecha de este informe.
163. El MAINA re-adequó las instalaciones físicas, bajo las recomendaciones de la OMS⁵⁷, así como la implementación de un Protocolo de Prevención y Protección contra la Pandemia del COVID-19 para NNA víctimas.

Notas

-
- ¹ Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
 - ² Seguridad, Justicia, descentralización, fortalecer el presupuesto para los programas de desarrollo, con la finalidad de identificar avances y desafíos en materia de Derechos Humanos
 - ³ Niñas, Niños y Adolescentes
 - ⁴ Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
 - ⁵ Ministerio Público
 - ⁶ Comisiones Departamentales de Discapacidad
 - ⁷ Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
 - ⁸ Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres
 - ⁹ Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
 - ¹⁰ Ministerio de Gobernación
 - ¹¹ Policía Nacional Civil
 - ¹² Modelo de Asistencia y Atención Integral del instituto de la Víctima
 - ¹³ Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
 - ¹⁴ Violencia Sexual
 - ¹⁵ Organismo Judicial
 - ¹⁶ Corte Suprema de Justicia
 - ¹⁷ Tribunal Supremo Electoral
 - ¹⁸ Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - ¹⁹ Programa Nacional de Resarcimiento
 - ²⁰ Acuerdo Ministerial Número 288-2022
 - ²¹ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
 - ²² Procuraduría General de la Nación
 - ²³ Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres
 - ²⁴ Plan Estratégico Institucional
 - ²⁵ Ministerio de Finanzas Públicas
 - ²⁶ Acuerdo Gubernativo 28-2020 de la Presidencia de la República
 - ²⁷ Oficina Nacional de Servicio Civil
 - ²⁸ Instrucción General del MP 03-2020
 - ²⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores
 - ³⁰ Mesa Nacional para la Prevención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Actividades relacionadas con Viajes y Turismo
 - ³¹ Municipio de Nahualá, Sololá
 - ³² Instrucción 04-2020 del Ministerio Público
 - ³³ Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
 - ³⁴ Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia
 - ³⁵ Centros de Atención Integral
 - ³⁶ Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-
 - ³⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
 - ³⁸ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 - ³⁹ Comité Nacional de Alfabetización
 - ⁴⁰ A través de 22 Coordinaciones departamentales en los 340 municipios del país
 - ⁴¹ Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'eqchi', Zutujil, Q'anjob'al, Ixil y Achi.
 - ⁴² Sistema Educativo Nacional
 - ⁴³ Acuerdo ministerial MSPAS 214-2022
 - ⁴⁴ Clasificación Internacional del Funcionamiento

-
- ⁴⁵ A favor de alrededor de 350 pacientes que se encuentran internados en el Hospital Nacional de Salud Mental
- ⁴⁶ Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, Escuintla, Centro de Detención Preventiva para Hombres, zona 18 y Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Fraijanes
- ⁴⁷ Instituto Guatemalteco de Migración
- ⁴⁸ Registro de Información Catastral de Guatemala
- ⁴⁹ Instrucción General número 02-2014 Ministerio Público
- ⁵⁰ Decreto 40-2010 "Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes" en su Artículo 21
- ⁵¹ Oficina Nacional de Prevención de la Tortura
- ⁵² Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- ⁵³ El modelo se está implementado en Alta Verapaz y Sololá
- ⁵⁴ Acuerdo Gubernativo No.44-2020, MINEDUC de fecha 19 de marzo de 2020
- ⁵⁵ Decreto Gubernativo 5-2020
- ⁵⁶ Decreto 15-2020 del Congreso de la República de Guatemala
- ⁵⁷ Organización Mundial de la Salud

